

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

**17934** *RESOLUCION de 8 de junio de 1983, de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la línea eléctrica de socorro a 44 KV, sectores IX y X del canal del Zújar, término municipal de Valdetorres (Badajoz).*

Incluida dicha obra en el «Plan Badajoz», declarado de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra, que figuran en la siguiente relación, para que acudan al Ayuntamiento de Valdetorres el próximo día 6 de julio de 1983, a las diez horas, para el levantamiento de las correspondientes actas previas de ocupación.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente, o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre. Aportará la documentación acreditativa de su titularidad (bien certificado del Registro de la Propiedad o escritura pública o sus fotocopias), el recibo de la contribución que abarque los dos últimos años o fotocopias de los mismos. Los afectados pueden hacerse acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

Según lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito ante esta Confederación, hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

### Relación que se cita

Finca número 1: Don Pedro Cortés Moreno.  
Finca número 2: Excelentísimo Ayuntamiento.  
Finca número 3: Don Manuel González Bobadilla.  
Finca número 4: Doña Dionisia González Hernández.  
Finca número 5: Don Valentín Holgín Pacheco.  
Finca número 6: Don Antonio Laguna Mancha.  
Finca número 7: Doña Delfina Laguna Mancha.  
Finca número 8: Don Vicente Barrero Borrayo.  
Finca número 9: Don Modesto Nieto Romero.  
Finca número 10: Doña Antonia Toledo Sánchez.  
Finca número 11: Don Francisco Gutiérrez Muñoz.  
Finca número 12: Don Andrés Palma Román.  
Finca número 13: Don José Palma Román.  
Finca número 14: Don Manuel Morcillo Ruiz.  
Finca número 15: Don Juan García Delgado.  
Finca número 16: Don Carlos Barrero Lozano.  
Finca número 17: Don Tomás Oliva Gutiérrez.  
Finca número 18: Doña Carmen Gutiérrez Gallardo.  
Finca número 19: Don Pedro Gutiérrez Santo.  
Finca número 20: Don Francisco Moreno Menacho.  
Finca número 21: Don Román Sánchez Gallardo.  
Finca número 22: Don José Gil Granados.  
Finca número 23: Don Eloy Constantino Parras.  
Finca número 24: Don Juan Llanos Fruto.  
Finca número 25: Don Pedro Monago Moreno.  
Finca número 26: Don Agustín Palomares Santos.  
Finca número 27: Doña Amalia Mancha Donoso Cortés.  
Finca número 28: Don Francisco Quirés Cortés.  
Finca número 29: Don Antonio Cortés Moreno.

Madrid, 8 de junio de 1983.—El Ingeniero Director, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Expropiaciones, Enrique Calderón Martínez de Azcoitia.—8.545-E.

**17935** *RESOLUCION de 8 de junio de 1983, de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la línea eléctrica de socorro a 44 KV, sectores IX y X del canal del Zújar, término municipal de Guareña (Badajoz).*

Incluida dicha obra en el «Plan Badajoz», declarado de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra, que figuran en la siguiente relación, para que acudan al Ayuntamiento de Guareña el próximo día 7 de julio de 1983, a las diez horas, para el levantamiento de las correspondientes actas previas de ocupación.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente, o bien representados por una persona debidamente autorizada

para actuar en su nombre. Aportará la documentación acreditativa de su titularidad (bien certificado del Registro de la Propiedad o escritura pública o sus fotocopias), el recibo de la contribución que abarque los dos últimos años o fotocopias de los mismos. Los afectados pueden hacerse acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

Según lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito ante esta Confederación, hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

### Relación que se cita

Finca números 1, 47, 87 y 159: Don José Quintero Barrero.  
Finca número 2: Doña Josefa Pascual Monago.  
Fincas números 3 y 138: Don Manuel Mancha Rubio.  
Fincas números 4 y 49: Don Antonio Caro Mancha.  
Finca número 5: Don Rafael Monago López.  
Finca número 6: Don Francisco Carroza Jiménez.  
Finca número 7: Don Isaac Hernández Rodríguez.  
Finca número 8: Doña Paula Reyes Monago.  
Finca número 9: Don Manuel López Rodríguez.  
Finca número 10: Don Jesús Mancha Barrero.  
Finca número 11: Don Juan A. Monago Hidalgo.  
Finca número 12: Doña Margarita Romero Morcillo.  
Finca número 13: Don José García Sánchez.  
Finca número 14: Doña Rosa Lozano Arias.  
Finca número 15: Don Julio López Moreno.  
Finca número 16: Don Isidro Lozano Parias.  
Finca número 17: Don José Retamal Pérez.  
Finca número 18: Don Vicente Pérez Caballero.  
Finca número 19: Don Alfonso Gómez Mateo.  
Finca número 20: Don Francisco Mancha Bote.  
Finca número 21: Herederos Quintero Barrero.  
Fincas números 22, 95 y 174: Don Eduardo Mancha Rebollo.  
Finca número 23: Don Juan Serrano Mancha.  
Fincas números 24 y 136: Don Francisco Nieto Nieto.  
Finca número 25: Don Pedro Gómez Gómez.  
Finca número 26: Doña Leonor Romero Barrero.  
Finca número 27: Don José Moreno Fruto.  
Fincas números 28 y 64: Don Francisco Mancha Herrera.  
Finca número 29: Don Manuel Hidalgo.  
Finca número 30: Don Carlos Bote Palamó.  
Finca número 31: Don Fulgencio Toledo Monago.  
Finca número 32: Don Juan González Haba.  
Finca número 33: Don Nicolás González Triguero.  
Fincas números 34 y 37: Don Alonso Mora Mora.  
Finca número 35: Don Juan Rebollo Nietos.  
Finca número 36: Doña Eugenia Mancha Carrasco.  
Fincas números 38, 58 y 63: Don Juan Nieto Nieto.  
Finca número 39: Don Manuel Rodríguez Gutiérrez.  
Finca número 40: Don Nicolás Nieto Nieto.  
Finca número 41: Herederos de don José Toledo Izquierdo.  
Finca número 42: Don Demetrio González Gómez.  
Finca número 43: Don Valentín Palma Damián.  
Finca número 44: Don José Toledo Izquierdo, herederos.  
Fincas números 45 y 72: Don Claudio Herrera Nieto.  
Finca número 46: Don Pedro Palencia Cortés.  
Fincas números 48 y 60: Don Abelardo Mancha Cáceres.  
Finca número 50: Don Félix Romero Sánchez.  
Finca número 51: Don José María Pérez Mancha.  
Fincas números 52 y 59: Don Alfonso Serrano Serrano.  
Finca número 53: Don Fernando Monago Romero.  
Fincas números 54 y 92: Herederos de Pedro Barrero Durán.  
Finca número 55: Don Eusebio Toledo Herrera.  
Finca número 56: Don Manuel Labrado Moreno.  
Finca número 57: Don Mariano García Redondo.  
Finca número 61: Don Justiliano Gómez Barrero y H.  
Finca número 62: Don Eladio Bote Bote.  
Finca número 65: Don Francisco Monago López.  
Finca número 66: Don José Toledo Izquierdo.  
Finca número 67: Don Antonio López Moreno.  
Finca número 68: Don Diego Monago López.  
Finca número 69: Don Rafael Barea Merino.  
Finca número 70: Don Manuel Llano Lozano.  
Finca número 71: Don José Merino García.  
Finca número 73: Doña Carmen Lozano Arias.  
Finca número 74: Don Manuel López Hernández.  
Finca número 75: H. de Carrasco Agudo.  
Finca número 76: Don Adriano Borralló Retamal.  
Finca número 77: Don Antonio Isidoro Sánchez.  
Fincas números 78 y 84: Don Damián Cáceres Godoy.  
Finca número 79: Don Manuel Espino Toledo.  
Fincas números 80 y 165: Don Antonio Llanos Rebollo.  
Finca número 81: Don Matías Moreno Merino.  
Finca número 82: Don Francisco López Prieto.  
Finca número 83: Doña Isabel López Ceballo.  
Finca número 85: Don Francisco Pérez García.  
Finca número 86: Don Manuel Monago de Llano.  
Fincas números 88 y 164: Don Juan Retamal Herrera.  
Finca número 89: Don Alejandro Espinosa Lozano.  
Finca número 80: Don Pedro Barrero Durán.  
Finca número 91: Don Miguel Gallego Chamizo.  
Finca número 93: Don Angel Monago Mancha.  
Finca número 94: Don Joaquín Cortés Monago.